



ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la **Junta de Gobierno Local**
el día **24 de julio de 2025**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

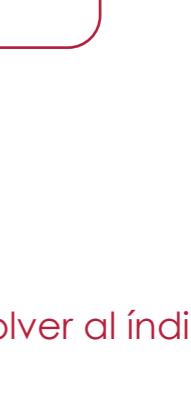


El 24 de julio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 17 de julio 2025. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar a un psicólogo o psicóloga con la ayuda recibida del IMEX (Instituto de la Mujer de Extremadura).
4. Propuesta para aprobar el pago de la expropiación forzosa de la parcela que está en la Avenida de los Milagros, número 41, de Mérida.
5. Propuesta para aprobar el pago final y fin de obra de la pavimentación de plataforma única en zona de bajas emisiones, en las calles Moreno Nieto, Parejo y Hernán Cortés, y en las Travesías de Parejo y Hernán Cortés.
6. Propuesta para el nombramiento de la Comisión Negociadora del III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Mérida.
7. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por
.....
 - B) Sentencia de la reclamación presentada por
.....
 - C) Propuesta para que el Ayuntamiento de Mérida se una a la candidatura de Cáceres como Capital Europea de la Cultura 2031.
8. Ruegos y preguntas.

El 24 de julio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 17 de julio 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 17 de julio 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

 [Volver al índice](#)

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros

para contratar a un psicólogo o psicóloga con la ayuda recibida del IMEX (Instituto de la Mujer de Extremadura).

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para contratar a un psicólogo o psicóloga con la ayuda recibida del IMEX (Instituto de la Mujer de Extremadura) para el periodo 2025-2027.

El procedimiento de contratación comenzó el 4 de julio de 2025.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2026 y 2027

un total de 85 mil 299 euros con 90 céntimos, en concreto:

- 41 mil 352 euros con 2 céntimos en 2026
- y 43 mil 947 euros con 88 céntimos en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

 [Volver al índice](#)

4. Propuesta para aprobar el pago de la expropiación forzosa

de la parcela que está en la Avenida de los Milagros, número 41, de Mérida.

La Concejala de Urbanismo, Silvia Fernández Gómez, propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

el pago de la expropiación forzosa

de la parcela que está en la Avenida de los Milagros, número 41 de Mérida.

Hay una parcela

que está en Avenida de los Milagros, número 41, de Mérida

que tiene varios dueños.

El 6 de mayo de 2021,

don doña doña doña

pidieron formalmente al Ayuntamiento de Mérida

que les comprara a cada una su parte de esa parcela.

El Ayuntamiento ya compró antes una parte del terreno

que pertenecía a por una decisión del Juez.

Ahora el Ayuntamiento tiene que comprar

la parte los dueños que pidieron la expropiación.

Uno de los propietarios no quiere vender su parte,

por eso se autoriza pagar primero

a los dueños que sí pidieron vender.

Para la parte de

se hará un procedimiento separado

porque no se ha unido a la expropiación.

Un jurado oficial (Jurado de Valoraciones de Extremadura) valoró el precio de todo el terreno,

el cual es de 772 mil 216 euros con 91 céntimos.

Teniendo en cuenta la valoración del jurado oficial,

el precio que le corresponde a cada uno de los dueños

que solicitan que el Ayuntamiento les compre su parte es de:

- A doña 128 mil 728 euros con 56 céntimos.
- A doña 171 mil 586 euros con 60 céntimos.
- A doña 193 mil 54 euros con 23 céntimos.

En total, el Ayuntamiento les pagará 493 mil 369 euros con 39 céntimos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Aprobar el pago de este dinero a las personas mencionadas.
- Encargar a las áreas de Patrimonio, Tesorería e Intervención que hagan los pagos.
- Avisar a las personas afectadas de que el dinero se paga según lo que decidió el Jurado de Valoraciones.

• Informar a la Intervención General y al Servicio de Patrimonio para que lo registren en las cuentas municipales y en los bienes del Ayuntamiento.

• E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Urbanismo, Patrimonio y Hacienda.

 [Volver al índice](#)

5. Propuesta para aprobar el pago final y fin de obra

de la pavimentación de plataforma única en zona de bajas emisiones,

en las calles Morenito, Parejo y Hernán Cortés,

y en las Travesías de Parejo, Hernán Cortés.

La Concejala de Urbanismo, Silvia Fernández Gómez, propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

el pago final y fin de obra

de la pavimentación de la plataforma única

en zona de bajas emisiones

en las siguientes calles de Mérida:

• Calle Morenito.

• Calle Parejo.

• Calle Hernán Cortés.

• Y Travesía de Hernán Cortés.

Estas obras consistieron en mejorar la superficie de la calle

y hacerla más segura y cómoda

para las personas y el tráfico.

Estas obras estaban incluidas

en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

ya que también ayudan a reducir la contaminación (zona de bajas emisiones)

ya que pagan con dinero de la Unión Europea – NextGenerationEU

y del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento contrató a la empresa IMESAPI

para hacer la obra con un presupuesto de 815 mil 730 euros con 45 céntimos.

Al incluir, de los cuales 674 mil 157 euros con 40 céntimos los puso la Junta de Extremadura

y 14 mil 573 euros con 5 céntimos el Ayuntamiento.

Los técnicos revisaron la obra

y confirmaron que todo está correcto, dentro de la ley,

y que el dinero usado es el adecuado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Dar por terminada la obra y aceptar el gasto final de 74 mil 832 euros con 9 céntimos (IVA incluido).
- Pedir a la Delegación de Urbanismo y a los Servicios Económicos y de Contratación que hagan los trámites necesarios para pagar a la empresa.

• E informar de este acuerdo a la Delegación de Urbanismo, Patrimonio

y Hacienda.

 [Volver al índice](#)

6. Propuesta para el nombramiento de la Comisión Negociadora

del III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Mérida.

El Concejal de Recursos Humanos,

el señor Fuster Flores,

propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

el nombramiento de las personas que forman parte

de la Comisión Negociadora

del tercer Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Mérida.

Esta Comisión servirá

para preparar el III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Mérida.

El Plan de Igualdad busca que hombres y mujeres

tengan las mismas oportunidades en el trabajo y en la vida pública.

La ley dice que tiene que existir esta Comisión

y que debe estar formada por personas del Ayuntamiento y por personas de los sindicatos

y que debe haber el mismo número de mujeres y hombres.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Nombrar a las personas del Ayuntamiento que estarán en la Comisión:

- Doña Ana Aragoneses Lillo.

- Doña Susana Fajardo Bautista.

- Nombrar a las personas que representan a los trabajadores:

- Doña por UGT (Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España).

- Doña por CCOO (Comisiones Obreras).

- Y doña por CSTE (Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios).

• Encargar a la Delegación de Recursos Humanos que haga todos los trámites y comunique este acuerdo

a los nuevos miembros de la Comisión y a los sindicatos.

• E informar de este acuerdo a la Delegación de Igualdad y a la Delegación de Recursos Humanos

y a la Delegación de Igualdad.

 [Volver al índice](#)

Sindicato:
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

7. Propuesta para aprobar el pago final y fin de obra

de la pavimentación de plataforma única en zona de bajas emisiones,

en las calles Morenito, Parejo y Hernán Cortés,

y en las Travesías de Parejo, Hernán Cortés.

La Concejala de Urbanismo, Silvia Fernández Gómez, propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

el pago final y fin de obra

de la pavimentación de la plataforma única

en zona de bajas emisiones

en las siguientes calles de Mérida:

• Calle Morenito.

• Calle Parejo.

• Calle Hernán Cortés.

• Y Travesía de Hernán Cortés.

Estas obras consistieron en mejorar la superficie de la calle

y hacerla más segura y cómoda

para las personas y el tráfico.

Estas obras estaban incluidas

en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

ya que también ayudan a reducir la contaminación (zona de bajas emisiones)

ya que pagan con dinero de la Unión Europea – NextGenerationEU

y del Ayuntamiento.

Los técnicos revisaron la obra

y confirmaron que todo está correcto, dentro de

El 24 de julio de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

7. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por [REDACTED]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de una sentencia
del Juzgado Contencioso Administrativo, número 1 de Mérida
de la reclamación presentada por doña [REDACTED]
que pedía al Ayuntamiento
que arreglara unos daños en su casa
producidos por las raíces de un árbol
que el ayuntamiento había colocado en la calle.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente
y el Juez decidió:

- Que el Ayuntamiento de Mérida es responsable de los daños,
por lo que debe:
 - Levantar el suelo del patio de la casa de la señora,
que está en la calle [REDACTED]
 - Quitar todas las raíces que están dañando el patio.
 - Volver a poner el suelo del patio en buen estado.
 - Hacer una zanja alrededor del jardín público,
para que las raíces no vuelvan a entrar.
Y llenar esa zanja con cemento.
- La zanja debe tener un metro de profundidad
y al menos 40 centímetros de ancho.
- Y pagar los gastos del juicio, que pueden ser de hasta 200 euros.
- Además, el Ayuntamiento debe podar (cortar) cada año
las ramas del árbol que causa los problemas.

La sentencia es definitiva,
por lo que no se puede presentar un nuevo recurso (reclamación).
El Ayuntamiento está obligado a cumplirla.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Tesorería, Intervención
y Urbanismo.

 [Volver al índice](#)

B) Sentencia de la reclamación presentada por [REDACTED]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de una sentencia
del Juzgado Contencioso Administrativo, número 1 de Mérida
de la reclamación presentada por don [REDACTED]
funcionario del Ayuntamiento
en la que reclama que no se le habían pagado bien
su sueldo y complementos
desde que empezó a trabajar en su puesto.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente
y el Juez decidió:

- Que el Ayuntamiento debe reconocer
que don [REDACTED]
tenía derecho a cobrar todo el sueldo correspondiente
a su puesto de Responsable de Técnico de Sanidad y Limpieza.
- Que debe pagarle lo que le debe,
con carácter retroactivo, es decir,
desde el 18 de octubre de 2022 (cuando fue nombrado)
hasta que dejó ese puesto.
- Además, el Ayuntamiento debe pagarle los **intereses**
por el retraso en el pago.
- Y que cada parte pagará sus gastos del juicio
y los gastos comunes entre los dos a partes iguales.

Interés:
Dinero que hay que pagar de más a la hora de devolver un dinero prestado. Normalmente el interés es un tanto por ciento del dinero del préstamo.

La sentencia es definitiva,
por lo que no se puede presentar un nuevo recurso (reclamación).
El Ayuntamiento está obligado a cumplirla.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica,
Tesorería, Intervención y Recursos Humanos.

 [Volver al índice](#)

C) Propuesta para que el Ayuntamiento de Mérida

se una a la candidatura de Cáceres

como Capital Europea de la Cultura 2031.

Desde la Alcaldía,
se propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
que el Ayuntamiento de Mérida
se una a la candidatura de Cáceres

como Capital Europea de la Cultura 2031.

Es decir, que el Ayuntamiento de Mérida apoye

que la ciudad de Cáceres

sea nombrada Capital Europea de la Cultura en el año 2031.

Cáceres es una ciudad muy importante porque:

- Tiene un casco antiguo declarado Patrimonio de la Humanidad.
- En ella vivieron juntas varias culturas (cristiana, árabe y judía).
- Tiene relación con Portugal y con países de Hispanoamérica.
- Cuida sus monumentos, sus tradiciones y su forma de vida.
- Usa la cultura para mejorar la vida de las personas,
crear empleo, atraer turismo y cuidar el medio ambiente.

El manifiesto que se apoya defiende que la cultura en Cáceres será:

- Una forma de unir lo rural y lo urbano y ayudará a evitar la despoblación rural.
- Un elemento esencial para favorecer el bienestar y mejorar la salud mental,
la accesibilidad,
- La participación de la juventud en la creación y en el disfrute de la cultura,
y el envejecimiento activo de las personas mayores.
- Una cultura respetuosa con el medio ambiente.

Y un espacio de paz, diálogo y diversidad

que reforzará los vínculos y relaciones europeas.

El Ayuntamiento de Mérida quiere unirse a este proyecto

y se compromete a:

- Reconocer la cultura como elemento esencial
para el cambio y el desarrollo del territorio.

Reclamar un modelo de capital en el que se escucha

y se crea entre todas las personas.

- Apoyar prácticas culturales respetuosas con el entorno, accesibles y modernas.

- Impulsar la creatividad pero también mantener las tradiciones.

- Promover la colaboración

y el intercambio entre generaciones, culturas, territorios y diferentes sectores

para crear un futuro más justo, creativo y que se adapte mejor a los cambios.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la unión del Ayuntamiento de Mérida

al manifiesto para la candidatura de Cáceres

como Capital Europea de la Cultura 2031.

- Encargar a Alcaldía que haga los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

- E informar de este acuerdo a la Alcaldía.

 [Volver al índice](#)

8. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,

dio por terminada la reunión a las 17 minutos de la tarde.

 [Volver al índice](#)